

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Miércoles 8 de Marzo de 1843.

### *Intendencia de la Provincia de Leon.*

#### VENTA DE BIENES NACIONALES DEL CLERO SECULAR.

*Por la Contaduría de Bienes nacionales de la provincia se han capitalizado últimamente los de las fincas que se espresan.*

Clase de fincas, su cabida, procedencia y situacion.	Rs. vn.	RENTA ANUAL.		Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		TRIGO. f. <sup>3</sup> z. <sup>3</sup> c. <sup>3</sup>	CENTENO. f. <sup>3</sup> z. <sup>3</sup> c. <sup>3</sup>			
<i>Villar de Santiago. Rectoría.</i>						
17 tierras trigales y centenales de cabida de 12 fanegas 4 celemines en sembradura, y 14 prados de dar 16 carros de yerba. . . . .	80	"	"	2.486	2.400	2.486
<i>Villar de Santiago. Fábrica.</i>						
22 tierras trigales y centenales de cabida de 20 fanegas 4 celemines en sembradura, 24 prados de dar 9 carros de yerba. . . . .	100	"	"	3.898	3.000	3.898
<i>Susañe. Fábrica.</i>						
6 tierras trigales y centenales de cabida 1 fanega 6 celemines en sembradura, y 4 prados de dar cuatro carros yerba. . . . .	50	"	"	2.000	1.500	2.000
<i>Susañe. Rectoría.</i>						
24 tierras trigales y centenales de cabida de 15 fanegas 10 celemines en sembradura, y 3 prados de dar 2 carros yerba. . . . .	351	"	"	10.550	10.530	10.550
<i>Rabanal de Abajo. Rectoría.</i>						
13 tierras trigales y centenales de cabida de 13 fanegas 9 celemines en sembradura, y 5 prados de dar 5 carros yerba. . . . .	302	"	"	8.096	9.060	9.060
<i>Genicera. Fábrica.</i>						
2 tierras trigales y centenales de cabida de una fanega 6 celemines en sembradura, y 10 prados de dar 27 forcados de yerba. . . . .	160	"	"	1.975	4.800	4.800
<i>Genicera. Rectoría.</i>						
7 tierras trigales y centenales de cabida de 6 fa-						



RENTA ANUAL.

Clase de fincas,  
su cabida, procedencia y situacion.

Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
	f <sup>s</sup>	z <sup>s</sup>	c <sup>s</sup>	f <sup>s</sup>	z <sup>s</sup>	c <sup>s</sup>			

fanegas y 5 celemines en sembradura, y 11 prados de dar 25 carros de yerba. . . . .	260	"	"	"	"	"	10.686	8.100	10.686
---	-----	---	---	---	---	---	--------	-------	--------

*Idem. Fábrica.*

12 tierras triguales y centenales de cabida de 6 fanegas en sembradura, y 7 prados de dar 6 carros yerba. . . . .	52	"	"	"	"	"	2.134	1.560	2.134
---	----	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

*Pinos y Sto. Millano. Beneficio.*

5 tierras triguales y centenales de cabida de 6 fanegas en sembradura, y 3 prados de dar 3 carros yerba. . . . .	30	"	"	"	"	"	1.702	900	1.702
--	----	---	---	---	---	---	-------	-----	-------

*Cospedal. Rectoría.*

22 tierras triguales y centenales de cabida de 44 fanegas 4 celemines en sembradura, y 9 prados de dar 59 carros de yerba. . . . .	1,325	"	"	"	"	"	39.750	21.025	39.750
--	-------	---	---	---	---	---	--------	--------	--------

*Trobajo de Arriba. Fábrica.*

27 tierras triguales y centenales de cabida de 31 fanegas en sembradura, y 4 prados de id. 2 fanegas 10 celemines id. . . . .	305	"	"	"	"	"	3.450	9.150	9.150
---	-----	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

*Quintana y Congosto. Rectoría.*

8 tierras triguales y centenales de cabida de 12 fanegas y 4 celemines en id. de sembradura. . . . .	62	"	"	"	"	"	853	1.860	1.860
--	----	---	---	---	---	---	-----	-------	-------

*Matallana de Valmadrival. Fábrica y Aniversario agregado á la misma.*

166 tierras triguales y centenales de cabida de 252 fanegas y 2 celemines en sembradura. . . . .	"	"	"	25	3	"	22.653	15.150	22.653
--	---	---	---	----	---	---	--------	--------	--------

*Matallana. Rectoría.*

17 tierras triguales y centenales de cabida de 13 fanegas 1 celemin en sembradura. . . . .	"	"	"	2	8	"	1.073	1.600	1.600
--	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

*Matallana. Cabildo Catedral de Leon.*

17 tierras triguales y centenales de cabida de 18 fanegas en sembradura. . . . .	"	3	4	"	"	"	1.444	2.601	2.601
--	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

*Cabildo Catedral de Leon.*

2 tierras con un cacho de pradera de cabida de 34 fanegas en sembradura á la maderada. . . . .	175	"	"	"	"	"	6.080	5.250	6.080
--	-----	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

*Colegiata de S. Isidro de Leon.*

Un prado á la calle de Renueva de cabida de 8

Clase de fincas, su cabida, procedencia y situacion.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f. <sup>s</sup>	z. <sup>s</sup>	c. <sup>s</sup>	f. <sup>s</sup>	z. <sup>s</sup>	c. <sup>s</sup>			
celemines que lleva en arriendo D. Carlos Aguado. . . . .	240	"	"	"	"	"	"	3.200	7.200	7.200
<i>Cábildo-Catedral de Leon.</i>										
Una casa á la calle de la Canóniga vieja número 8 que habita D. Francisco Díez Gonzalez con la parte de huerto. . . . .	550	"	"	"	"	"	"	21.100	12.375	21.100
Otra casa á la calle de S. Pelayo número 2. <sup>o</sup> que habitó el cónonigo D. Tomás Blanco. . . . .	560	"	"	"	"	"	"	37.500	12.600	37.500
Una casa á la calle de la Canóniga nueva número 11 que habita D. Antonio García, de figura de tres cuadriláteros de 8.217 pies de superficie. . . . .	550	"	"	"	"	"	"	14.220	12.375	14.220
<i>Colegiata de S. Isidro de Leon.</i>										
Un coto redondo titulado el Corral de la media legua compuesto de una casa monte de roble y un soto de valsa, todo el terreno de tercera calidad, de cabida de 480 fanegas en sembradura. . . . .	1100	"	"	"	"	"	"	80.500	33.000	80.500
<i>Orallo. Rectoría.</i>										
5 tierras triguales y centenales de cabida de 6 fanegas 3 celemines en sembradura y 3 prados de dar 3 carros yerba. . . . .	120	"	"	"	"	"	"	3.990	3.600	3.990
<i>Robles. Rectoría.</i>										
16 tierras triguales y centenales de cabida de 27 fanegas un celemin en sembradura, y 11 prados de dar 44 carros de yerba, gravadas con un censo de 300 rs. anuales cuyo capital se rebajará del importe del remate. . . . .	560	"	"	"	"	"	"	21.830	16.800	21.830

Lo que se anuncia al público á fin de que llegando á noticia de los sujetos que tienen pedida la compra de las referidas fincas manifiesten por escrito en esta Intendencia si se conforman con el valor que se las marca para en su vista señalar dia para su remate. Leon 28 de Febrero de 1843. Joaquín H. Izquierdo.